



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO LPE-103T00000-001-2022

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MATERIALES, BIENES Y  
SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2022,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS  
PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa con apoyo en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 13, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 34, 35, 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley No. 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial en el Núm. Ext 520 de fecha 30 de diciembre de 2021, Artículos 4 y 6 de los Lineamientos para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 71 de fecha 4 de marzo de 2008, artículos 1, 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad Contención y del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículo 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículo 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el día **24 de octubre de 2022**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones, norte, centro y sur así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> convocatoria dirigidas a todas aquellas personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2022 , Relativa a la Adquisición de Licencias, Materiales, Bienes y Servicios Informáticos para la Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz**" para lo que deberá sujetarse a las siguientes:

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIERENTE Y USUARIA DE LOS BIENES:** Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** Dirección de Planeación y Desarrollo y Departamento de Tecnologías de la Información de Servicios de Salud de Veracruz.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **LEY Núm. 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Estatal.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **RENGLONES:** El desglose de los bienes objeto de contratación que permite su diferenciación, clasificación, agrupación y adjudicación.

## BASES

### 1. ASPECTOS PRELIMINARES.

#### PUNTO 1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 21 de la **Ley Núm. 539** y en concordancia con los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012, y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, el presente procedimiento licitatorio, cuenta con Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a los oficios que se enlistan a continuación:

- Oficio N° **SESVER/DA/SRF/4819/2022**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de **SESVER**, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022**, partidas 21101, 21401, 24601, 29401, 29801, 51501, 59101, Proceso 10107, 20215, 20316, 20320, Unidad Aplicativa 50.
- Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **SSE/D-0105/2022** de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
- **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 21110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

#### PUNTO 1.2 OBJETO.

El objeto de la presente Licitación Pública Estatal lo constituye la **"Adquisición de Licencias, Materiales, Bienes y Servicios Informáticos para la Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz"**, mismos que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

### PUNTO 1.3 PROPOSICIONES.

Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en el presente proceso licitatorio por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.

Se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando existe una diferencia **no mayor del diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, esto de acuerdo al artículo 39 fracción XVIII de la **Ley Núm. 539**.

### PUNTO 1.4. ADJUDICACIÓN DE RENGLONES.

La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para **SESVER** de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la **Ley Núm. 539**, mismos que a la letra se insertan:

**"Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**"Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que los hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

### PUNTO 1.5. GARANTÍA.

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, **deberá(n) garantizar los bienes** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos de los bienes y sus accesorios, suministrados por los **periodos establecidos en el Anexo Técnico** que forma parte integral de las presentes bases, contados a partir de la recepción total de los bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales**.

### PUNTO 1.6. MUESTRAS.

Para este procedimiento **NO** se requieren muestras.

### PUNTO 1.7. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES.

El (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) derivado (s) de la presente Licitación, **deberá (n) realizar la entrega de los bienes objeto de la presente libre a piso, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo**, conforme a las características, cantidades y almacenes que se mencionan en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases.



Para la entrega de los bienes en almacén el proveedor, deberá agendar su cita con el almacén que corresponda conforme a lo siguiente: **Almacén C** al teléfono 228 842 30 00 ext. 3471 y al correo electrónico [g.anell@ssaver.gob.mx](mailto:g.anell@ssaver.gob.mx), **Almacén Activo Fijo Nave 2 Central de Abastos** al teléfono 228 102 71 85 y al correo electrónico [reportesinventariossesver@gmail.com](mailto:reportesinventariossesver@gmail.com), con **48 horas** de anticipación, con la finalidad de coordinar la entrega de los bienes, por lo que queda a su entera responsabilidad el **atraso en la calendarización de cita en el almacén** correspondiente.

Por cuanto hace al renglón No. 50 relativo al **Sistema Integral de Procesamiento de Datos, Tipo Servidores, Infraestructura de Comunicaciones y Ciberseguridad**, el participante que resulte adjudicado derivado de la presente Licitación, deberán realizar la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación** al personal usuario dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas, instalación y configuración, soporte técnico, y trasferencia de conocimiento establecidas en la **ficha técnica No. 50, libre a piso** en los siguiente sitios:

Nº	SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE UNIDAD
1	DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y REGIONALIZACIÓN	SOCONUSCO No. 31 COL. AGUACATAL, XALAPA.	A
2	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"	AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES 2903, COL. UNIDAD MAGISTERIAL, XALAPA.	A
3	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	CALLE PEDRO RENDÓN 1. COL. CENTRO XALAPA.	B
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, XALAPA.	B
5	CENTRO DE SALUD DE XALAPA COL. EMILIANO ZAPATA	CALLE RAMÓN CARACAS S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, XALAPA.	C
6	CENTRO DE SALUD DE COATEPEC	PRIVADA PEDRO MORENO 38 COL PLAN DE MOVIL COATEPEC.	C

Para lo cual deberá coordinarse con la **Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz**, a fin de realizar la entrega con las Unidades Hospitalarias y el Departamento referido con anterioridad, al teléfono (228) 842 3000 ext. 2903, 2956.

Asimismo, se contará con la presencia de personal del **Departamento de Tecnologías de la Información de SESVER**, como área supervisora y especializada, por lo que el (los) Licitante (s) que participe (n) por este renglón, en caso de resultar adjudicados, deberá(n) hacer de conocimiento las fechas de entrega a este mismo.

#### PUNTO 1.8. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente forma.

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER.

Deberán presentar Razón social y domicilio del fabricante, así como etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del insumo, impreso o colocado con plantilla, en las que se detallara lo siguiente:

- Nombre o Razón Social del Licitante (s) adjudicado (s)
- Domicilio Completo.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 22 88 42 30 00  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



- Licitación.
- Contrato.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Número de Serie, Clave y/o lote. (Casos que aplique y/o según corresponda)
- Total, de unidades que contiene. (En caso de aplicar)
- Fecha de fabricación.
- Indicaciones de manejo, (Cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto)

#### PUNTO 1.9. DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación con los siguientes datos:
  - Número de contrato.
  - Tipo de Adjudicación.
  - Número de Licitación.
  - Renglón.
  - Insumo.
- Mismos que deberán presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar, fecha, noche de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma original y autógrafo del representante legal.
- Manuales de operación y/o de usuario en español.

Con motivo de la entrega y recepción de los bienes, así como de los documentos previamente señalados, personal del almacén al que corresponda la entrega, instrumentará acta circunstanciada de hechos en la que conste dicho acto, la cual deberá ser suscrita por el (los) proveedor (es) y el representante del almacén y/o Unidad Médica correspondiente, debiendo ser entregada al proveedor para la tramitación del pago respectivo, conservándose una copia de la misma en el archivo del almacén.

El proveedor adjudicado, deberá liberar de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado de los bienes.

#### PUNTO 1.10. DEL PAGO Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN.

SESVER se obliga a retribuir el pago por la **"Adquisición de Licencias, Materiales, Bienes y Servicios Informáticos para la Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz"** al licitante (s) adjudicado (s) en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y de la documentación complementaria requerida por la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de este Organismo,

**La factura, deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz R.F.C SSV-970307-2Q5, Calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa Veracruz y contener, además, nombres y firmas**



del personal encargado de recibir los bienes y sello del almacén y/o Unidad Médica correspondiente, indefectiblemente, deberá satisfacer los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, indicando:

1. Dirección del Proveedor y Cliente.
2. Número de Contrato.
3. Proceso de Adjudicación y Número de Licitación.
4. Lugar de entrega.
5. Número de renglón (es) conforme a contrato.
6. Descripción de los bienes conforme a contrato.
7. Marca.
8. Modelo.
9. Cantidad.
10. Precio Unitario, Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Monto total de la Factura.
11. Fuente de Financiamiento.
12. Proceso.
13. Partida Presupuestal.
14. Unidad Aplicativa.

Para el pago de las facturas, el proveedor respectivo deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Financieros los siguientes requisitos:

1. Archivo de la factura, XML y verificación del SAT.
2. Factura, XML y verificación del SAT, con sello y firma de recepción del (los) bien (es) en la unidad aplicativa dentro de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual deberá entregarse debidamente escaneada con los sellos y firmas correspondientes.
3. Alta de Proveedores ante la SEFIPLAN (Vigente)
4. Fianza de Cumplimiento.
5. **Acta de Entrega-recepción** con sello y firma de quienes participan en la misma.
6. Carta Garantía. (**Se incluye modelo de Carta de Garantía**).
7. Reporte fotográfico del (los) bien (es). (Nota: fotos representativas de la entrega de los bienes entre 4 a 8 fotografías georeferenciadas.)
8. Listado en formato Excel el cual deberá contener la descripción de los bienes, importe, nombre de la unidad aplicativa.
9. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo.
10. Las remisiones se deberán entregar en 2 tantos en original y 4 en copia

Todos los documentos, deberán presentarse en memoria USB.

#### PUNTO 1.11. DE LAS VISITAS A LAS UNIDADES MÉDICAS.

Es requisito indispensable, para el (los) proveedor (s) que participe (n) por el **renglón 50** realizar una visita a las instalaciones del Departamento de Integración de Programas de Salud y Regionalización, Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital de la Comunidad de Coatepec, Centro de Salud de Xalapa, Col. Emiliano Zapata, y Centro de Salud Coatepec, cuyos domicilios se detallan en el **numeral 1.8**, lo anterior, con la finalidad de que los participantes tengan conocimiento de las adecuaciones que serán necesarias realizar, para llevar a cabo la instalación del **Sistema Integral de Procesamiento de Datos Tipo Servidores, Infraestructura de Comunicaciones y Ciberseguridad para el Expediente Clínico Electrónico**, y estos aspectos deberán ser tomados en consideración en sus propuestas técnica y económica, razón por la cual el (los) proveedores (s), y/o representante (s) deberá(n) solicitar en la dirección de las Unidades Hospitalarias, autorización para ingresar a las instalaciones y realizar las visitas correspondientes, mismas que podrán llevarse a cabo únicamente durante los días **28 y 31 de octubre del año en curso**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.



Para solicitar la autorización de visita a las Unidades Hospitalarias y Al Departamento referido en el párrafo que antecede, el (los) proveedor (s) y/o representante (s) deberá (n) entregar ante el Director y/o Jefe de Departamento, escrito en hoja membretada de la empresa solicitando dicha autorización y anexando fotocopia del pago de bases.

Es importante establecer, que no se les dará acceso a las instalaciones de las Unidades Hospitalarias, ni al Departamento de Integración de Programas de Salud y Regionalización, si no cuentan con el pago de bases, así mismo el (los) proveedor (s) y/o representante (s), deberá (n) presentar identificación oficial vigente, con la finalidad de que se les permita hacer las diligencias que determinen pertinentes.

Asimismo, de la visita que realice (n) el (los) proveedor (es) y/o representante (s) a las Unidades Hospitalarias y Departamento referido, deberá (n) presentar el **anexo de visitas, conforme al Anexo 12**, con la finalidad de que se dé constancia de la visita realizada, misma que deberá estar debidamente firmada y sellada por el Director y/o administrador de la Unidad Médica, y Jefe de Departamento, según corresponda, la cual deberá anexar en **fotocopia y en original para su cotejo, a su propuesta técnica**.

No se reconocerán costos posteriores por aspectos técnicos y/o específicos que no se hubieran considerado como parte de la visita al Departamento de Integración de Programas de Salud y Regionalización, así como a las Unidades Hospitalarias referidas en el **punto 1.7**.

El personal de **SESVER**, previamente designado por el Departamento de Integración de Programas de Salud y Regionalización y de las Unidades Hospitalarias, serán los responsables de coordinar y/o recibir a los licitantes que realicen la visita e intervendrán únicamente en la identificación y guía del espacio físico en el que los equipos deberán ubicarse.

#### **PUNTO 1.12. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.**

El (los) participante (s) deberá (n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato y la ampliación del mismo si la hubiera.

En la presente Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

#### **PUNTO 1.12. COSTOS A CARGO DEL (LOS) LICITANTE (S) Y/O DEL (LOS) PROVEEDOR (ES).**

Todos los costos y/o erogaciones que el participante realice en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, por lo que no se reserva derecho o acción tendente a exigir y obtener de **SESVER** su reintegro, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

El pago del seguro de traslado, para la entrega de los bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que el traslado y entrega debe ser realizado en el tiempo que se establece en el **PUNTO 1.8** de las presentes bases.

#### **PUNTO 1.13. RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Estatal o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a **SESVER** de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.



## 2. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

**PUNTO 2.1.** La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Estatal, correrá a cargo de la **comisión de licitación**, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **personal responsable de llevar a cabo el proceso**, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un **Representante de la Dirección Jurídica**, un **Representante de la Dirección de Planeación y Desarrollo**, como área requirente, **así como un Representante del Departamento de Tecnologías de la Información**, como área supervisora de las especificaciones, todos ellos servidores públicos de **SESVER**.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la **Ley Núm. 539**.

**SESVER** a través de la Comisión de Licitación, en apego a las presentes bases y a la normatividad vigentes aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la persona **Titular, Encargada o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la **Ley Núm. 539**; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

**PUNTO 2.2.** - Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 842 3000, ext. 3491.

## 3. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**PUNTO 3.1.** De conformidad con lo previsto en el artículo 29 fracción I de la **Ley Núm. 539** en la presente Licitación Pública Estatal, podrán participar personas físicas o morales que tributen y tengan su domicilio en el Estado de Veracruz.

**"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"**

## 4. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**PUNTO 4.1.** El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, comprende las siguientes etapas:

- 4.1.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 4.1.2 VENTA DE BASES.
- 4.1.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.
- 4.1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.
- 4.1.5 REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



#### 4.1.6 EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.

#### 4.1.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

### 5. DE LAS BASES Y SU COSTO.

#### PUNTO 5.1. DE LA VENTA.

Las bases estarán disponibles para venta en la Oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, **los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas** y para consultá y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>

#### PUNTO 5.2. COSTO.

En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **SESVER**.

Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABITANTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

### 6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**PUNTO 6.1.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones. En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante; como lo estipula el artículo 40 de la **Ley Núm. 539**, que a la letra dice:

*"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".*

*"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".*

#### PUNTO 6.2. PRESENTACIÓN DE DUDAS O PREGUNTAS.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético **conforme al formato para Junta de Aclaraciones (Anexo No. 17) de manera personal a más tardar el día 03 de noviembre de 2022 hasta las 11:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.



#### PUNTO. 6.3. FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN.

**La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley Núm. 539, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente **un representante por empresa participante**.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.**

#### PUNTO. 6.4. DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de SESVER. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

#### 7. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

**PUNTO 7.1.-** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia de la siguiente forma:

**PUNTO 7.1.2. –** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español, en **papel membretado original del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, todos y cada uno de los documentos que las integra, así como los sobres que las contengan deberán estar debidamente rotulados y con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal** o por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Núm. 539 (**El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**)

**PUNTO 7.1.3.** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados



de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuestas técnica y económica, debiendo contener el nombre de la persona física o persona moral participante, número de proceso y descripción del mismo.

**PUNTO 7.1.4.** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **7.2** y **7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

**PUNTO 7.1.5.** Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobre que contiene, deberán presentarse en original, con la **firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Estatal de generen, tal como lo establece el artículo 34 de la **Ley Núm. 539**, el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.

**PUNTO 7.1.6.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Estatal Núm. LPE-103T00000-001-2022, relativa a la Adquisición de Licencias, Materiales, Bienes y Servicios Informáticos para la Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz**.

**PUNTO 7.1.7.** No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

#### **PUNTO 7.2. PROPUESTA TÉCNICA.**

Dentro del sobre de la **Propuesta Técnica** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que **las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases:**

**Documento 1.- Copia legible y original para cotejo del recibo de compra de bases.**

**Documento 2.- Copia legible y original o copia certificada para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley Núm. 539.**

**Documento 3.- Copia legible y original o copia certificada para cotejo del acta constitutiva** de la empresa en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el objeto de las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia fotostática y original o copia certificada para cotejo** de su **acta de nacimiento**, respetando en la medida de lo posible, el formato y tamaño del documento original.

**Documento 4.- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal**, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

**Documento 5.- Escrito** donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse en hoja membretada conforme al **Anexo No. 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona



física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.-** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo No. 2**, para los bienes ofertados deberá proporcionar, fotografías, catálogos o folletos ilustrativos y deben cumplir con lo estipulado en las fichas técnicas, además de ser marcadas, enumeradas y debidamente referenciadas las características, y demás documentos solicitados en las presentes bases, que permitan evaluar técnicamente los bienes ofertados.

**Documento 7.- Escrito** en papel membretado del participante, en la que haga constar que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 539**, asimismo, que conoce las presentes bases relativas a la Licitación aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas y sus anexos, conforme al **Anexo No. 3**.

**Documento 8.- Escrito** bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Núm. 539**, conforme al **anexo No. 4**.

**Documento 9.- Escrito** donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos por **los períodos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases**, contados a partir de la recepción total de los bienes.

Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales**, conforme al **Anexo No. 5**.

**Documento 10.- Carta de Respaldo del fabricante y/o filial en México**, en caso de ser distribuidor o subdistribuidor, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberán presentar carta del fabricante y distribuidor manifestando ser distribuidor autorizado; bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación.

La carta de respaldo deberá ser específicamente para la presente licitación.

Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en el presente proceso licitatorio.

En caso de ser fabricante o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.

**Documento 11.- Escrito** libre en hoja membretada donde indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER conforme al **Anexo No 6**.

**Documento 12.- Escrito libre** en papel membretado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados **son nuevos**, y cumplen con la **Norma Oficial Mexicana ISO 9001 Y/O ISO 9002**, o en su caso la norma aplicable, debiendo presentar copia de los mismos.

**Documento 13.- Carta compromiso** en papel membretado de la participante, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, **en caso de resultar adjudicado**, se compromete a presentar la constancia de cumplimiento de **Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la que deberá tener como **máximo 30 días** de haber sido expedida, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 9 Bis**, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 14.-** Deberá presentar **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones Fiscales**, en sentido **positivo**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto de impuestos federales la cual deberá tener como **máximo 30 días** hábiles de haber sido expedida.

**Documento 15.- Carta de Integridad**, en la que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo No. 7**.

**Documento 16.- Carta compromiso**, donde el (los) licitante (s) manifiesten bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados, realizará (n) la entrega **libre a piso** conforme a las características, cantidades y almacenes que se mencionan en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, así como la Instalación, Puesta en Marcha y Capacitación al Personal Usuario en caso de participar en el **renglón No. 50**, en el Departamento de Integración de Programas de Salud y Regionalización, Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital de la Comunidad de Coatepec, Centro de Salud de Xalapa, Col. Emiliano Zapata, y Centro de Salud Coatepec, dentro de los 20 días hábiles a partir de la suscripción del contrato correspondiente, conforme al **Anexo No. 8**.

**Documento 17.- Carta compromiso** en hoja membretada, mediante la cual, el licitante **libere a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal o Administrativa y de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas** que ocurrieren durante el proceso de traslado y entrega de los bienes objeto de la presente licitación, conforme al **Anexo No. 9**.

**Documento 18.- Escrito** en hoja membretada, por el cual haga de manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que cubrirá todos los gastos que se generan por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras, así como de los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas, correrán por su cuenta liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos, conforme al **Anexo No. 10**.

**Documento 19.- Escrito libre** bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a **SESVER**, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, **derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional**.

**Documento 20.- Escrito** en el cual el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, y/o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se genera conflicto de interés en caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al **Anexo No. 11**.



Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno De Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 21.- Constancia de visitas a las instalaciones referidas** conforme al **Anexo No. 12**, en caso de participar en el **renglón 50**.

**Los participantes que no participen en dicho renglón, deberán presentar escrito manifestando que no les aplica por no participar en el mismo.**

**Documento 22.- Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el cual el (los) participante (s) señale (n) que deberá (n) sostener sus precios, aun en caso de errores aritméticos o de otra índole a partir de la presentación de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo, si existiera conforme al **Anexo No. 13**.

**Documento 23.- Escrito libre bajo protesta de verdad**, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente, su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En caso de no contar con dicha cedula, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 19 de las presentes bases.

**Documento 24.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que, **en caso de resultar adjudicado**, cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. (Técnico y Financiero)

**Documento 25.- Escrito bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste, que conoce el **aviso de privacidad** para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 26.- Escrito bajo protesta de decir verdad** que los bienes a entregar solicitados en el anexo técnico, serán originales, de alto rendimiento, nuevos y no remanufacturados (No genéricos).

**Documento 27.- Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia legible de 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada, ya sea Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de iguales características y fichas técnicas descritas en el anexo técnico, es importante mencionar que será de acuerdo a las partidas en las partíe.**

Así mismo deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

**Documento 28.- Presentar al menos Dos escritos de opinión positiva** expedido por instituciones públicas o privadas donde hayan sido adjudicadas con bienes similares objeto de la presente, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.



**Documento 29.- Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el cual se comprometa a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la manera y de los deshechos de papel utilizados por los Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado Número 71 de fecha 4 de marzo de 2008.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, la propuesta técnica en **memoria USB**, en programa Excel, letra pantón, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. El **incumplimiento a este requisito será motivo de descalificación**

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y lo presentado en papel, se dará preferencia al documento impreso.

#### PUNTO 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la **Propuesta Económica** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante (s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases; deberá (n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional) con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen al convocante.

**Documento 1.- Formato de oferta** en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo No. 14**, debidamente requisitado con la siguiente información:

- A) N° de renglón.
- B) Descripción del bien.
- C) Tiempo de entrega.
- D) Cantidad ofertada.
- E) Precios unitarios.
- F) Importe total desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- G) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**Documento 2.- Documento** en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 15**, la siguiente información:

- A) La forma de entrega de los bienes. (**describir**).
- B) El lugar de entrega de los bienes. (**describir**).
- C) El tiempo de entrega de los bienes. (**describir**).
- D) La forma de pago. (**describir**).
- E) El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
- F) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

**Documento 3.- Escrito** donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-103T00000-001-2022**, relativa a la **"Adquisición de Licencias, Materiales, Bienes y Servicios Informáticos para la Dirección de Planeación y Desarrollo de Servicios de Salud de Veracruz"** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo No. 16**.

**Documento 4.- Escrito** donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que, en caso de



resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el punto **11.4** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo No. 17**.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta económica en programa Excel, letra pantón, tamaño N° 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no tengan virus, el **incumplimiento a este requisito será motivo de descalificación**

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y lo presentado en papel, se dará preferencia al documento impreso.

#### **PUNTO 7.4. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES.**

**SESV ER** a través de su Dirección Administrativa, **es responsable del resguardo de la información relativa a los Datos Personales de los licitantes que participen en la Licitación Pública Estatal No. LPE-103T00000-001-2022**, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### **8. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

##### **PUNTO 8.1. LUGAR Y FECHA.**

El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, en una sola etapa el **día 16 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales **SESV ER**, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

##### **PUNTO 8.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo al inicio del Acto presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso **de 09:00 a 10:00 horas, el día 16 de noviembre de 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, Sitio en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, de conformidad con el artículo 39 fracción IX de la **Ley Núm. 539**.

Para el registro, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.
2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Únicamente deberá concurrir un representante por empresa participante y NO se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**



### PUNTO 8.3. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Iniciado el acto, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Enseguida, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados ni abiertos previamente y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones, **no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, asimismo, no se podrá anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio. Etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

#### PUNTO 8.3.1. PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En primer lugar, se efectuará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la **Ley Núm 539**.

**Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desecharadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.**

Asimismo, la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

**PUNTO 8.3.2.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

Asimismo, se hará constar en acta circunstanciada, las proposiciones técnicas aceptadas señalando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

**PUNTO 8.3.3.** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

#### PUNTO 8.3.4. PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que **solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.**



La Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración del cuadro comparativo. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones económicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones económicas aceptadas asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

**PUNTO 8.3.5.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

**PUNTO 8.3.6.** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la **Ley Núm. 539**. Al término de este evento se turnará a la **Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER** como área usuaria solicitante y al **Departamento de Tecnologías de la Información**, como área supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes relativos a las partidas 51501 y 59101, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes en conjunto serán las responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

**PUNTO 8.3.7.** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante, dicho **sobre** se devolverá sin abrir en caso de no ser reclamados mediante escrito, serán resguardados en el expediente de la licitación en el Departamento de Adquisiciones.

**PUNTO 8.3.8.** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

## 9. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

**PUNTO. 9.1.** La comisión de licitación de **SESVER** con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la **Ley Núm. 539**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para **SESVER**, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

**PUNTO 9.2.** De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la **Ley Núm. 539**, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización



inmediata inferir calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

**PUNTO 9.3.** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

**PUNTO 9.4.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociadas.

#### **PUNTO 9.5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnicas y económicas;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases.

#### **PUNTO 9.6. PROHIBICIONES.**

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la **Ley Núm. 539**, que a la letra dice:

*"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".*

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### **10. ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**PUNTO 10.1.** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la licitación a más tardar el **día 25 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.



**PUNTO 10.2.** El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, y 51segundo párrafo de la **Ley Núm. 539**, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**PUNTO 10.3. SESVER**, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización **SESVER**, Ingresara a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, publicada en la gaceta oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los lineamientos generales de austeridad y artículo 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

## 11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**PUNTO 11.1.** El proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del (os) contrato (s) será a más tardar **el día 30 de noviembre de 2022**, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), deberá (n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario 9:00 a 18:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**PUNTO 11.2.** Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.



- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la **Ley Núm. 539**.

- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar el documento antes citado.

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

- **Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control**, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Núm. 539**.

**Punto 11.3.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de **SESVER** y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la **Ley Núm. 539**.

**PUNTO 11.4.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 64 fracción II de la **Ley Núm. 539** y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza, expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 17**.

**El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La fianza deberá estar vigente por **24 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 24 meses, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

IV. La fianza solamente podrá ser cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría.

**PUNTO 11.5.** El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega de la (s) factura(s) debidamente requisitada(s) (Selladas por el almacén y/o Unidad Médica, por la entrega total de los bienes, y/o instalación y capacitación al personal usuario).

Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de **SESVER**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa; la (s) factura (s) deberá (n) entregarse con nombre y firmas del personal encargado de recibir dichos bienes y el sello correspondiente, además de indicar el número de proceso licitatorio.

**Datos de facturación:**

**Razón social:** Servicios de Salud de Veracruz

**RFC:** SSV-970307-205.

**Domicilio fiscal:** Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de partida, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

**PUNTO 11.6.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **SESVER**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la **Ley Núm. 539**.

**PUNTO 11.7.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) adjudicado (s), con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, **SESVER** podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios., así como recavarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

## 12. DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

**PUNTO 12.1.** **SESVER**, a través de la Dirección Administrativa y plegándose al artículo 47 de la **Ley Núm. 539**, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acrede de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;



- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**PUNTO 12.2.** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Núm. 539, que a la letra dice:

*Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.*

*Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.*

*En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.*

### 13. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

**PUNTO 13.1.** Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, **SESVER**, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

### 14. INFRACCIONES.

**PUNTO 14.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Núm. 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

### 15. DE PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES.

**PUNTO 15.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública estatal, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Núm. 539, los cuales establecen:



*"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

*"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital ESTATAL en el sistema correspondiente".*

*"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

**PUNTO 15.2.** Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la **Ley Núm. 539**, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasé en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

## 16. RECURSO DE REVOCACIÓN.

**PUNTO 16.1.** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la **Ley Núm. 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

## 17. DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

**PUNTO 17.1.** La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>.

XALAPA, VER. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ